

SUBSIDIO INFANTIL “JIDOU TEATE”

■ ¿Cuál es la finalidad de este subsidio?

Dar Apoyo Financiero a los padres, para que sus hijos puedan crecer saludables y fuertes.

■ Trámites Necesarios

- Será necesario realizar el trámite de solicitud de este subsidio, cuando el responsable del menor en edad de 0 hasta 18 años, realiza el registro de entrada en esta ciudad y cuando el registro de nacimiento del niño.
- También será necesario, cuando el registro de salida de esta ciudad y cuando el menor deja de estar a su custodia.
- ★ Será necesario realizar el trámite, principalmente, cuando tiene la previsión de salida de este país (ej.: regresa a Perú).
- Pago de Gastos a través del Débito en el Valor del Subsidio Infantil
Es posible realizar el pago de los gastos de la comida escolar y de la mensualidad de la guardería a través del valor del subsidio infantil, realizando el trámite correspondiente.
- Actualización y Renovación de Beneficiario(a) “*Genkyotodoke*”
El documento correspondiente será enviado vía correo, para el beneficiario que necesita presentar esta actualización.

■ Sistema de Subsidio Infantil

- Valor del Subsidio (valor mensual, por cada menor)
Hasta 3 años incompletos.....¥15,000
A partir de 3 años de edad hasta concluir la escuela preparatoria “Koukou” (Hasta el primer 31 de marzo después del cumpleaños número 18.)
1° y 2° hijo.....¥10,000
3° hijo en adelante.....¥30,000

• Meses de Pago

Los pagos se realiza en el día 10, en los meses de **febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre** (6 veces al año), cubriendo los 2 meses hasta el mes anterior.

■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (3.º piso / ventanilla 31)
División Infantil “*Kodomo-Ka*”,
Sección de Política Infantil “*Kodomo Seisaku Gakan*”
TEL: 0276-47-1942